

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16134 *Resolución de 4 de julio de 2023, de la Autoridad Portuaria de Valencia, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en sesión celebrada el 30 de junio de 2023, de acuerdo con la propuesta de Resolución elevada por la Dirección General, ha acordado:

«1.º Delegar en el Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia la competencia de acordar el inicio y la correspondiente aprobación del gasto del expediente para la ejecución de las obras del «Proyecto de Construcción de la Red Ferroviaria Interior del Puerto de Sagunto».

2.º En la resolución que se adopte en el ejercicio de la competencia delegada por la presente Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de esta resolución y de su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Ordenar la publicación de la presente delegación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.º El Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia dará cuenta de la resolución adoptada en el ejercicio de la presente delegación en la siguiente sesión del Consejo de Administración que se celebre.»

Lo que, en cumplimiento del punto 3.º, se publica para general conocimiento.

Valencia, 4 de julio de 2023.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, Joan Calabuig Rull.